



RESOLUCION N° **0593**  
NEUQUÉN, 17 DIC 2010

**VISTO:**

El Expediente OE-10097-M-10 de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se elevan las facturas tipo B N° 0001-00004441, N° 0001-00004440 y N° 0001-00004439 de la Firma **EXTER NEUQUEN S.R.L.**, para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 411/10 de fecha 23 de Noviembre de 2010 a fs. 01, la Secretaría de Servicios Urbanos, eleva la factura N° 0001-00004441 de fecha 04/11/10 por un importe de PESOS ONCE MIL VEINTITRÉS CON 65/100 CTVOS (\$11.023,65), la factura N° 0001-00004440 de fecha 04/11/10 por un importe de PESOS TRES MIL QUINIENOS CUARENTA Y SIETE CON 95/100 CTVOS. (\$3.547,95) y la factura N° 0001-00004439 de fecha 04/11/10 por un importe de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 16/100 CTVOS. (\$10.137,16) de la firma EXTER NEUQUEN S.R.L., para su correspondiente pago,

Que se fundamenta la solicitud en que: "...en primera instancia se realizaron trabajos de emergencia de limpieza y mantenimiento en la Dirección de Zoonosis y Vectores, ya que estas tareas no están contempladas en ninguna orden de Compra...";

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03, 05 y 07 respectivamente, y con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas 11 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00004441, N° 0001-00004440 y N° 0001-00004439 de la Firma EXTER NEUQUEN S.R.L. por un monto Total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 76/100 (\$ 24.708,76) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

1801

FDO. BIANCHI.-